



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

**CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYO FINANCIERO COMPLEMENTARIO
DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PCI)**

CONVOCATORIA 2013

Con fundamento en el artículo 251, Fracción XXIV de la Ley del Seguro Social que confiere al Instituto Mexicano del Seguro Social, entre otras atribuciones, la de "Promover y propiciar la realización de investigación en salud y seguridad social, utilizándola como una herramienta para la generación de nuevos conocimientos, para la mejoría de la calidad de la atención que se otorga y para la formación y capacitación del personal", y en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Título Cuarto, Capítulo Séptimo, Artículo 82 numerales I y IV, el artículo 165 del Reglamento de Prestaciones Médicas, así como a los numerales 8.1.3.2 y 8.1.3.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, la Coordinación de Investigación en Salud (CIS) a través de la División de Desarrollo de la Investigación, convoca al personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social y que tenga calificación curricular vigente de investigador, a participar en el Programa de Cooperación Internacional (PCI) para obtener apoyo financiero, para recibir la visita de investigadores extranjeros en el IMSS o para realizar estancias cortas de investigación fuera del país.

OBJETIVO

Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la investigación en salud facilitando la colaboración de los investigadores institucionales con profesores de reconocido prestigio internacional, otorgándoles apoyo financiero complementario para que realicen actividades académicas, científicas, experimentales y de capacitación con la visita de expertos extranjeros o a través de estancias de investigación en el extranjero hasta por 3 meses.

BASES

1. Podrá participar el personal de salud que cuente con una plaza de base o de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que tenga calificación curricular vigente de investigador y que realice investigación científica en el área en la que solicita el apoyo.
2. Las solicitudes para obtener apoyo financiero deberán incluir:
 - a. Los objetivos de la visita del investigador invitado o de la estancia en el extranjero.
 - b. El beneficio que la actividad propuesta ofrecerá a la investigación del Instituto, del propio investigador y del grupo de trabajo del cual forma parte.
 - c. Los productos que se esperan obtener, mismos que deben estar relacionados con los objetivos de la actividad a realizar.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. Las solicitudes deberán especificar la categoría A o B en la que se desea participar, las fechas en que se llevarán a cabo las actividades así como los documentos probatorios que corresponden entregar por los productos que se espera obtener:

Categoría A. Visita de expertos extranjeros al Instituto. A través de esta modalidad, investigadores y/o técnicos expertos son invitados a nuestro país por periodos que pueden ser de unos días y hasta por tres meses. Las actividades que se pueden apoyar, los plazos en los que se pueden llevar a cabo y los documentos que corresponde entregar por los productos obtenidos, se detallan a continuación.

ACTIVIDADES A REALIZAR	PLAZO MÁXIMO DE TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDAD:	PRODUCTOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES
1. Ofrecer capacitación y/o implementar técnicas de laboratorio, clínicas, epidemiológicas o de informática necesarias para aplicar en un protocolo registrado.	90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar después de la visita con las técnicas aprendidas.• Lista de personal IMSS que recibió capacitación.
2. Ofrecer capacitación y/o implementar técnicas de laboratorio, clínicas, epidemiológicas o de informática necesarias para concretar un nuevo protocolo.	90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar después de la visita con las técnicas aprendidas.• Comprobante de que el protocolo fue enviado a registro de la CNIC.• Lista de personal IMSS que recibió capacitación.
3. Trabajar de manera conjunta para lograr avance de un protocolo registrado. En la solicitud se deberá especificar las actividades y el avance esperado en el protocolo para justificar la necesidad de la visita.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar después de la visita.
4. Establecer colaboración con investigadores del Instituto para elaborar un nuevo protocolo de investigación.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Comprobante de que el nuevo protocolo fue enviado a registro de la CNIC.
5. Revisar avances y definir estrategias de seguimiento de protocolos registrados que requieran participación de expertos extranjeros.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Informe de avances obtenidos y del trabajo a realizar después de la visita.
6. Elaborar y presentar a concurso propuestas para obtener financiamiento de instituciones internacionales, para protocolos con registro institucional de la CNIC.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	<ul style="list-style-type: none">• Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

7. Revisar y escribir artículos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso de conclusión para ser publicados en revistas con factor de impacto.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Comprobante de que el artículo se envió para publicación en una revista con factor de impacto.
*CNIC: Comisión Nacional de Investigación Científica.		

En caso de realizar más de una actividad por visita, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días.

Con el propósito de ampliar el beneficio de la visita de un investigador extranjero a la comunidad del IMSS, se sugiere programar una plática, taller, seminario, conferencia o simposio sobre su especialidad. En caso de que se lleve a cabo, se pide entregar junto con el reporte final, la lista de asistencia correspondiente.

Categoría B. Estancias cortas de investigadores del Instituto en el extranjero. En esta modalidad se apoya la salida hasta por 3 meses, de investigadores del Instituto a universidades o instituciones de prestigio en el extranjero. Las actividades que se pueden apoyar, los plazos en los que se pueden llevar a cabo y los documentos que corresponde entregar por los productos obtenidos, se detallan a continuación.

ACTIVIDADES A REALIZAR	PLAZO MÁXIMO DE TIEMPO PARA REALIZAR ACTIVIDAD:	PRODUCTOS ENTREGABLES DOCUMENTOS PROBATORIOS
1. Obtener capacitación en técnicas de laboratorio, clínicas, epidemiológicas o de informática necesarias para aplicar en un protocolo registrado.	90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Constancia de la capacitación obtenida. • Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar al retorno a México.
2. Obtener capacitación en técnicas de laboratorio, clínicas, epidemiológicas o de informática necesarias para concretar un nuevo protocolo.	90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Constancia de la capacitación obtenida. • Comprobante de que el protocolo fue enviado a registro de la CNIC* . • Informe de resultados obtenidos y del trabajo a realizar al retorno a México.
3. Realizar trabajo experimental, clínico, epidemiológico o informático necesario para el avance de un protocolo que tenga registro institucional.	90 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Informe de resultados obtenidos y trabajo a realizar al retorno a México.
4. Establecer o fortalecer colaboración con investigadores líderes mundiales elaborando un nuevo protocolo de investigación que será registrado ante la CNIC.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Comprobante de que el nuevo protocolo fue enviado a registro de la CNIC.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
 C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

5. Revisar avances y definir estrategias de seguimiento de protocolos registrados que requieran participación de investigadores extranjeros.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Informe de avances obtenidos y trabajo a realizar al retorno a México.
6. Elaborar y presentar a concurso propuestas para obtener financiamiento de instituciones internacionales, para protocolos con registro institucional de la CNIC.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Comprobante de que la propuesta fue sometida a concurso.
7. Revisar y escribir artículos científicos que sean producto del trabajo conjunto y que estén en proceso de conclusión para ser publicados en revistas con factor de impacto.	15 días, de acuerdo a la justificación que ofrezca el cronograma de actividades que se entregue.	• Comprobante de que el artículo se envió para publicación en una revista con factor de impacto.

*CNIC: Comisión Nacional de Investigación Científica.

En caso de realizar más de una actividad por visita, no se sumarán los días que corresponden a cada una de ellas. Se autorizará el tiempo que corresponda a la actividad que requiera más días.

MONTO MÁXIMO DE ASIGNACIÓN

1. La presente Convocatoria tiene asignado un monto máximo de \$750,000.00 pesos (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mismo que será distribuido en función del número de solicitudes que se reciban, siguiendo las recomendaciones que emita el Grupo para el Análisis Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI).
2. Las solicitudes no se someten a concurso entre sí; se analizan y dictaminan una a una en función de las recomendaciones del Grupo para el Análisis Solicitudes del Programa de Cooperación Internacional (GACI), por tanto, no existe un monto máximo ganador.
3. Para la categoría A, el apoyo financiero consistirá en el pago de transportación foránea y viáticos para hospedaje y alimentación.
4. Para la categoría B, el apoyo financiero complementario al salario institucional, consistirá en el pago de hospedaje, inscripción a curso de capacitación y/o transportación foránea (entre la ciudad de adscripción del solicitante y la de destino final en el extranjero), dependiendo de la disponibilidad presupuestal. Los gastos generados por alimentación, transportación local y otros, correrán por cuenta del investigador solicitante.
5. El monto máximo de apoyo financiero que se otorgará a cada solicitud, será determinado buscando la mayor eficiencia posible para el Instituto en el uso de los recursos, considerando la disponibilidad presupuestal, las cotizaciones que el solicitante presente y los siguientes montos, como topes máximos por concepto de hospedaje y alimentación:
 1. Hospedaje fuera de México de 1 a 15 días, hasta 150 dólares americanos por noche incluyendo impuestos.
 2. Hospedaje fuera de México de 1 a 3 meses, hasta \$1,800.00 dólares americanos por mes incluyendo impuestos.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

3. Si la estancia fuera de México es mayor a 15 días pero menor a un mes, se otorgará apoyo para hospedaje por noche o por mes dependiendo de la cotización más económica.
 4. Hospedaje y alimentos en México de 1 a 15 días, el monto máximo de apoyo se establece en \$1,565.00 pesos por día incluyendo impuestos y viáticos para alimentos. (Este monto deriva del promedio de la tarifa más alta y la más baja que ofrecen los hoteles con los que el IMSS o la CIS tiene convenio vigente en 2013). Los viáticos para alimentos no incluyen el pago de propinas, bebidas alcohólicas ni de gastos o servicios personales.
 5. Hospedaje y alimentos en México de 16 a 90 días, hasta \$1,000.00 pesos diarios incluyendo IVA e impuesto al hospedaje y viáticos para alimentos.
6. El monto de apoyo financiero para transportación foránea será definido de acuerdo a la cotización más económica de las 3 opciones que presente el solicitante y que cumplan los requisitos que se establecen en el apartado correspondiente a cada categoría.

REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA A

1. Entregar, debidamente llenadas y firmadas la solicitud y la hoja de cotejo correspondiente que se publican junto con esta Convocatoria.
2. Presentar lista de publicaciones del solicitante *posteriores a febrero de 2013*.
3. Presentar copia de la última evaluación curricular de investigador del IMSS si ésta se recibió después del 15 de marzo de 2013.
4. Las actividades a realizar deben estar vinculadas a un protocolo de investigación –previamente registrado y aprobado– o a un anteproyecto –que, al término de la actividad apoyada, deberá enviarse a registro a la CNIC–. Para cumplir con este requisito deberá anexar los documentos correspondientes:
 1. Copia del protocolo con número de registro o del anteproyecto, en el caso de que la actividad propuesta incluya el registro de un nuevo protocolo.
 2. Copia de la carta de aprobación del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS).
5. Presentar un cronograma de actividades por persona que se desplace (incluyendo los días necesarios para transportación), en el que se describa el plan de trabajo por la duración total de la visita, justificando las actividades en función del anteproyecto o protocolo señalado en la solicitud.
6. Entregar un CV breve del invitado o invitados (nombre completo, cargo, institución de adscripción, ciudad y país de ubicación de la misma, así como teléfono, correo electrónico y experiencia profesional).
7. Si en los últimos 3 años, el solicitante recibió apoyo del PCI o del Programa de Fortalecimiento a los Vínculos Internacionales de Grupos Interinstitucionales de Investigación en Salud (PF-VIGIS), debió haber cumplido con los productos comprometidos y con la entrega del reporte final al término de la actividad que se apoyó. Si la actividad para la que solicita apoyo, se relaciona con protocolos o actividades previamente apoyadas, deberá presentar avances y justificar la necesidad de realizar la nueva actividad. Lo anterior, a través de una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

8. Una vez que el GACI dictamine recomendar apoyo financiero a la solicitud, el solicitante deberá enviar vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación (en la misma moneda) en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de una semana de antigüedad, no pueden ser de fechas posteriores a las facturas, comprobantes de pago o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de los sitios web de los proveedores, siempre y cuando las impresiones indiquen la fecha en que las consultas fueron realizadas.
Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) Hoteles de hasta 4 estrellas o bien, hoteles de otras categorías con los que el IMSS o la CIS tenga convenio vigente, 2) Alojamiento universitario o 3) Alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir comprobantes fiscales de pago.
Con base en la disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el apoyo a otorgar y las condiciones para la entrega de anticipos para comprobar gastos. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.
9. En caso de resultar beneficiado por el PCI, el solicitante deberá cumplir con las reglas de operación del FIS y entregar la documentación en el tiempo y forma que se le indique para efectos de comprobación de gastos y pagos.
10. Enviar toda la documentación en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
11. Para que el GACI revise una solicitud, esta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

REQUISITOS PARA LA CATEGORÍA B

1. Entregar, debidamente llenadas y firmadas, la solicitud y hoja de cotejo correspondiente que se publican junto con esta Convocatoria.
2. Presentar lista de publicaciones del solicitante posteriores a febrero de 2013.
3. Presentar copia de la última evaluación curricular de investigador del IMSS si ésta se recibió después del 15 de marzo de 2013.
4. Las actividades a realizar deben estar vinculadas a un protocolo de investigación –previamente registrado y aprobado– o a un anteproyecto –que, al término de la actividad apoyada, deberá enviarse a registro a la CNIC–. Para cumplir con este requisito deberá anexar los documentos correspondientes:
 1. Copia del protocolo con número de registro o del anteproyecto, en el caso de que la actividad propuesta incluya el registro de un nuevo protocolo.
 2. Copia de la carta de aprobación del protocolo de investigación registrado (CNIC o CLIEIS).
5. Presentar un cronograma de actividades (incluyendo los días necesarios para transportación), en el que se describa el plan de trabajo por la duración total de la estancia, justificando las actividades en función del anteproyecto o protocolo señalado en la solicitud.
6. Presentar en original o versión electrónica, una carta de invitación con firma autógrafa del investigador con quien se trabajará en el extranjero, en la que se indiquen tanto el tiempo por la que se extiende, como el objetivo de la estancia.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

7. Presentar un CV breve del investigador con quien se trabajará en el extranjero (nombre completo, cargo, institución de adscripción, ciudad y país de ubicación de la misma, así como teléfono, correo electrónico y experiencia profesional).
8. Si en los últimos 3 años, el solicitante recibió apoyo del PCI o del Programa de Fortalecimiento a los Vínculos Internacionales de Grupos Interinstitucionales de Investigación en Salud (PF-VIGIS), debió haber cumplido con los productos comprometidos y con la entrega del reporte final al término de la actividad que se apoyó. Si la actividad para la que solicita apoyo se relaciona con protocolos o actividades previamente apoyadas, deberá presentar avances y justificar la necesidad de realizar la nueva actividad. Lo anterior, a través de una carta dirigida al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Jefe de la División de Desarrollo de la Investigación.
9. Una vez que el GACI dictamine recomendar el apoyo financiero complementario a la solicitud, se deberá presentar un documento probatorio de que el solicitante cuenta con un seguro de gastos médicos de cobertura internacional.
10. Una vez que el GACI dictamine recomendar apoyo financiero complementario a una solicitud, el solicitante deberá enviar vía electrónica, 3 cotizaciones de transportación (en la misma moneda) en clase turista y 3 más de alojamiento. Las cotizaciones deben ser de 3 proveedores diferentes con fechas que no tengan más de una semana de antigüedad, no pueden ser de fechas posteriores a las facturas, comprobantes de pago o al inicio de las actividades. Se aceptan cotizaciones obtenidas de los sitios web de los proveedores siempre y cuando las impresiones indiquen la fecha en que las consultas fueron realizadas.
Las cotizaciones de alojamiento pueden ser de: 1) Hoteles de hasta 4 estrellas, 2) Alojamiento universitario o 3) Alojamiento de otra índole que resulte factible para el solicitante y que pueda expedir comprobantes fiscales de pago. Con base en disponibilidad presupuestal, en los topes máximos de apoyo establecidos para hospedaje en esta Convocatoria y en las cotizaciones que se entreguen, se determinará el apoyo a otorgar y las condiciones para la entrega de anticipos para comprobar gastos. En cualquier caso, se privilegiarán las cotizaciones que ofrezcan los precios más económicos.
11. En caso de resultar beneficiado por el PCI, el solicitante deberá cumplir con las reglas de operación del FIS y entregar la documentación en el tiempo y forma que se le indique para efectos de comprobación y pagos.
12. Enviar toda la documentación en formato PDF al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
13. Para que el GACI revise una solicitud, esta deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Enviar con por lo menos 1 mes de anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta, los documentos señalados en el apartado de requisitos, en formato PDF a la cuenta de correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx.
2. La recepción de las solicitudes se iniciará una semana después de la publicación de la presente Convocatoria y finalizará cuando los recursos se agoten o bien se asignen nuevos para la siguiente Convocatoria del PCI.
3. El tiempo máximo para realizar la primera revisión de una solicitud es de 20 días hábiles contados a la fecha de recepción de la documentación completa.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

4. La revisión de todas las solicitudes será realizada por el GACI, integrado por investigadores del propio Instituto (un presidente, un secretario y 3 vocales) quienes se reunirán periódicamente para revisar las solicitudes y emitir sus recomendaciones durante la vigencia de esta Convocatoria.
5. Una vez revisada una solicitud, el GACI se reserva el derecho de hacer las observaciones y solicitar los documentos y justificaciones adicionales que se consideren pertinentes para recomendar el apoyo correspondiente. El solicitante deberá responder a estas observaciones para que el GACI revise por segunda y última ocasión su solicitud.
6. El titular del Área de Vinculación Internacional convocará a sesión a los miembros del GACI en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la documentación completa.
7. Los cargos de presidente, secretario y vocales se designarán por común acuerdo en la primera sesión del GACI y serán ejercidos por las mismas personas durante el periodo de validez de la presente Convocatoria.
8. Establecidos los cargos de los miembros del GACI, se firmarán cartas de confidencialidad para resguardar la información y privacidad de los asuntos y personas que participen en la presente Convocatoria.
9. El Presidente será responsable de iniciar, dirigir y cerrar la sesión. Se considerará quórum suficiente cuando 3 de los 5 miembros estén presentes.
10. El Secretario tendrá la responsabilidad de integrar la minuta de la sesión y todos los miembros presentes deberán firmarla y entregarla para su resguardo, al final de la misma.
11. Los miembros del GACI no podrán participar en las sesiones en las que se evalúen solicitudes presentadas por ellos, por investigadores a su cargo, que pertenezcan a su equipo de trabajo o con quienes exista conflicto de interés.
12. El GACI emitirá sus recomendaciones con apego a los términos de esta Convocatoria.
13. La CIS dará a conocer la lista de todos los apoyos otorgados por esta Convocatoria publicándolos en el sitio Web de la Coordinación al cierre de la misma.
14. El personal seleccionado para recibir apoyo económico deberá firmar una carta compromiso dirigida al Coordinador de Investigación en Salud y al Titular de la División de Control y Seguimiento Financiero de la Investigación (Fondo de Investigación en Salud, FIS), en la que se obligue a utilizar los recursos económicos de acuerdo a la solicitud autorizada, con eficiencia, eficacia y honradez; a desarrollar las actividades propuestas de manera responsable, ética e íntegra, a seguir las reglas de operación del FIS, a entregar los documentos probatorios correspondientes, un informe final y, si se le solicitasen, informes parciales.
15. El informe final debe reportar el estado de avance que guardan los productos que se esperaban obtener al momento de presentar su solicitud, las conclusiones del trabajo realizado así como las perspectivas que deriven del mismo, y debe entregarse por escrito –junto con los documentos probatorios que corresponden a los productos a obtenerse– en un plazo no mayor a 40 días hábiles al término de la actividad apoyada. Este informe se deberá entregar al Área de Vinculación Internacional con firma autógrafa en versión impresa o electrónica a la cuenta de correo

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4º piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

carla.martinez@imss.gob.mx . Los informes extraordinarios que se requieran al solicitante, deberán ser entregados vía electrónica en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en la que se le soliciten.

16. La evaluación del informe final y de los documentos probatorios correspondientes, será realizada por el GACI considerando los compromisos establecidos en la solicitud autorizada. Los resultados no esperados serán validados de acuerdo a la opinión del GACI, previa justificación.
17. El GACI hará las observaciones necesarias, pidiendo los documentos y justificaciones que se consideren pertinentes, antes de asentar que el solicitante cumplió con los compromisos adquiridos a través del PCI.
18. Saldadas las observaciones del GACI se emitirá constancia de cumplimiento por parte de la CIS.
19. La integración y resguardo del expediente que genere cada solicitud, así como los documentos relacionados con esta Convocatoria correrán a cargo del Área de Vinculación Internacional.
20. El apoyo financiero que se otorgue a las solicitudes recomendadas favorablemente, se entregará mediante cheque o transferencia electrónica, en una o varias exhibiciones, de acuerdo a la disponibilidad de recursos del FIS y a lo convenido con los proveedores de la cotización que se seleccione.
21. El incumplimiento en la entrega de los informes correspondientes, así como la falta, modificación o cancelación de las actividades apoyadas sin justificación y autorización del GACI, serán motivo del cobro o cancelación del apoyo financiero recomendado, así como de la inhabilitación del investigador para participar en las siguientes 4 Convocatorias del Área de Vinculación Internacional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La relación de la actividad que se propone realizar con su utilidad para la investigación en salud que se determinará por:
 - 1.1 la evaluación integral del contenido del protocolo o anteproyecto, el cronograma de actividades y la solicitud,
 - 1.2 la viabilidad de la actividad propuesta para establecer o fortalecer colaboraciones con instituciones o profesores de prestigio internacional.
2. La congruencia entre las actividades propuestas y el protocolo o anteproyecto que sustenta la solicitud que se verificará en función los objetivos descritos en el protocolo o anteproyecto y el cronograma de actividades que se entregue.
3. Los antecedentes de conocimiento y experiencia en el área en la que se desarrollarán las actividades para las que se solicita apoyo financiero determinados por
 - 3.1 la experiencia laboral y la productividad científica tanto del solicitante como del profesor(es) extranjero(s). En caso de que se propongan actividades en un área en la que el solicitante no cuenta con experiencia previa, se tomará en cuenta la experiencia y productividad científica señalada en el CV de los profesores extranjeros con quienes se desempeñarán las actividades,
 - 3.2 la evidencia que presente el solicitante sobre actividades académicas realizadas previamente, en la institución o con las personas extranjeras que se refieran en la solicitud.
4. La relevancia de las actividades para las que se solicita el apoyo que será determinada considerando:

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

- 4.1 los beneficios que el apoyo a las actividades propuestas podrían generar en el IMSS,
- 4.2 el potencial para la continuación o desarrollo de protocolos de investigación en colaboración,
- 4.3 la importancia de la solicitud para la formación o capacitación de recursos humanos para la investigación,
- 4.4 el potencial para publicar resultados en revistas con factor de impacto,
- 4.5 el potencial para lograr un desarrollo tecnológico que beneficie al IMSS,
- 4.6 la optimización de los recursos y la mejora de los servicios de atención del Instituto.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El GACI emitirá sus recomendaciones observando que se cumplan las condiciones y requisitos establecidos en esta Convocatoria, siguiendo los siguientes criterios:

1. Verificación de las actividades de investigación del solicitante a partir de la información actualizada al 15 de marzo de 2013, que la División de Evaluación de la Investigación entregue a la División de Desarrollo de la Investigación, para efectos de esta Convocatoria:
 - 1.1. Lista de investigadores con calificación curricular vigente
 - 1.2. Lista de las últimas 5 publicaciones logradas por los investigadores con calificación curricular vigente
2. Verificación de la documentación señalada como requisito.
3. Identificación de la utilidad para la investigación en salud de las actividades propuestas.
4. Identificación del beneficio institucional que ofrecerá el apoyo a las actividades propuestas.
5. Confirmación de la congruencia entre la experiencia y formación profesional del solicitante y el área en la que se propone realizar la actividad. En caso de que el área en la que se propone realizar la actividad sea nueva para el solicitante, se seguirá el criterio de validación de la experiencia y relevancia internacional de la Institución o del investigador extranjero con quien se trabajará.
6. Revisión de los resultados y del cumplimiento de la normatividad institucional por parte del solicitante al recibir apoyo institucional, si es que anteriormente hubiera obtenido alguno.

ESQUEMA PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO FINANCIERO

1. Los periodos en los que se cubrirán los gastos que deriven del apoyo a las actividades propuestas, serán definidos por caso y en función de la disponibilidad de recursos.
2. El solicitante deberá cumplir con la entrega de cotizaciones que se describen en el apartado de requisitos, junto con los datos fiscales que se le soliciten.
3. En caso de que se entreguen apoyos a manera de anticipo, el solicitante deberá remitir los comprobantes de gasto correspondientes al término de la actividad apoyada y de acuerdo a las reglas de operación del FIS. Todos los comprobantes deberán coincidir con los conceptos, fechas y montos recomendados por el GACI.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

RESTRICCIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

1. El Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud, así como el Coordinador de Investigación en Salud y los Jefes de División de la CIS, no podrán participar como solicitantes del PCI.
2. Cada solicitante tendrá derecho a recibir apoyo del PCI en una sola ocasión por categoría para esta Convocatoria. Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan sido beneficiados por esta Convocatoria.
3. No podrán participar aquellos investigadores que, a partir del 2008 hubieran recibido financiamiento del Área de Vinculación Internacional y no hubieran cumplido con la entrega de los informes correspondientes.
4. No podrán participar los investigadores cuyo objetivo de la estancia en el exterior sea la finalización o defensa de tesis de maestría o doctorado, si ésta no está vinculada a un protocolo de investigación previamente registrado y aprobado por alguno de los CLIEIS o la CNIC.
5. No se podrá exceder la cantidad de 3 invitados extranjeros por solicitud.

SITUACIONES NO PREVISTAS. INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN

1. Cualquier situación extraordinaria o relativa a los procedimientos que no esté prevista en la presente Convocatoria, será analizada por el GACI emitiendo las recomendaciones suficientes para ofrecer una solución.
2. Las situaciones que impliquen una aclaración o inconformidad, se resolverán mediante la presentación de una solicitud por escrito que será analizada por el GACI.
3. Las solicitudes se dirigirán al Coordinador de Investigación en Salud con atención al Titular de la División de Desarrollo de la Investigación, y deberán contener:
 - a. Datos personales de quien presenta la solicitud (nombre, matrícula, adscripción, cargo, teléfono, correo electrónico).
 - b. Denominación y fecha de emisión de la Convocatoria de la cual deriva la solicitud.
 - c. Descripción de la situación a evaluar, motivo de la aclaración o inconformidad, y petición expresa.
 - d. Firma autógrafa de quien presenta, lugar de emisión de la solicitud y fecha de entrega de la misma.Las solicitudes se deberán enviar con firma autógrafa al correo electrónico carla.martinez@imss.gob.mx
4. En caso de querer modificar la propuesta original sometida a concurso se deberá entregar la solicitud correspondiente, con anticipación a la fecha de inicio de la actividad propuesta.
5. Las solicitudes serán evaluadas por el GACI en una sesión convocada por el Titular del Área de Vinculación Internacional.
6. Las reuniones se desarrollarán bajo las mismas condiciones y siguiendo el mismo procedimiento descrito en el apartado de Disposiciones Generales.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EN SALUD

7. El resultado de la evaluación de cualquier solicitud que se presente bajo este apartado, tendrá carácter definitivo, estará asentado en la minuta de la sesión correspondiente y será dado a conocer por escrito al interesado.

FORMALIZACIÓN

1. Una vez que el GACI determine el apoyo a otorgar a cada solicitud, las recomendaciones serán remitidas al Coordinador de Investigación en Salud para su autorización. Los términos y condiciones de la solicitud autorizada serán informados al solicitante mediante correo electrónico.
2. En caso de aceptar las condiciones autorizadas, el solicitante deberá llenar, firmar y remitir por correo electrónico y en original, el formato de la carta compromiso que acompaña a esta Convocatoria.
3. En caso de que el solicitante no esté de acuerdo con las condiciones autorizadas, deberá presentar una nota de inconformidad y esperar el resultado de la evaluación para presentar la carta compromiso firmada.

México, D.F. a 20 de marzo de 2013.

Atentamente



DR. FABIO A. SALAMANCA GÓMEZ
Coordinador de Investigación en Salud

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Av. Cuauhtémoc 330, Col. Doctores Bloque "B" de la Unidad de Congresos 4° piso, Centro Médico Nacional Siglo XXI
C.P. 06725 México, D.F.